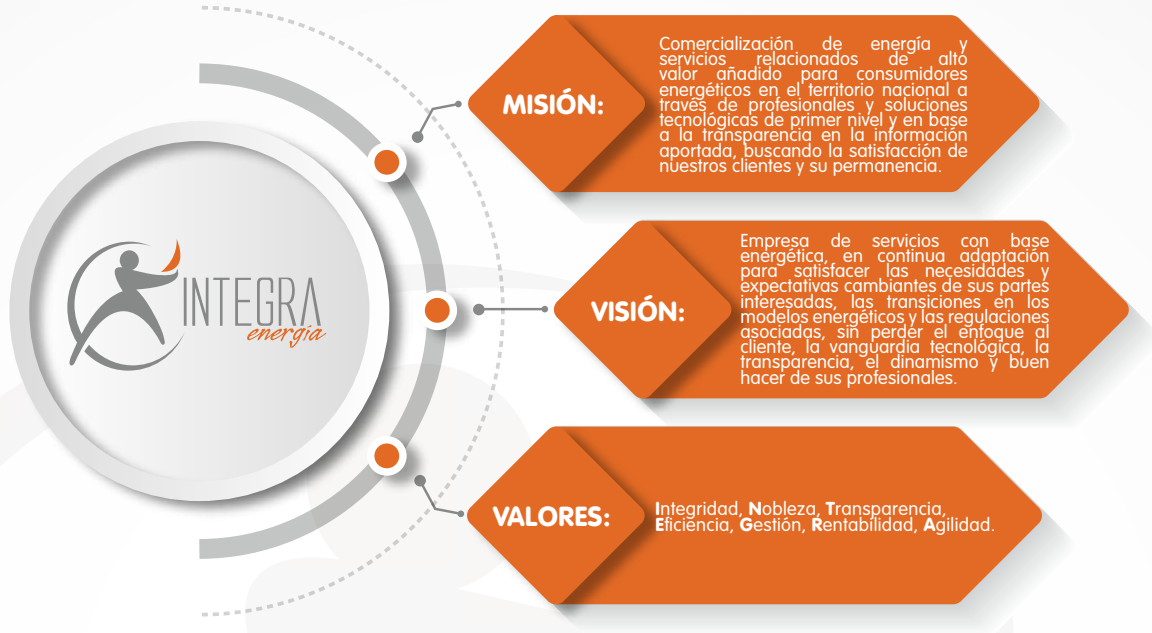




COMUNICADO PARA PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

→ POLÍTICA DE GESTIÓN



→ HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES

Por la presente, les hacemos conocedores del sistema de homologación y reevaluación de proveedores y subcontratistas.

En caso de que un proveedor no genere ninguna incidencia en el año, supone la homologación directa o permanencia como proveedor homologado.

En caso de registrarse 2 o más incidencias anuales, el proveedor será objeto de una valoración pormenorizada por parte del departamento correspondiente y la dirección y se decidirá la conveniencia de su permanencia o deshomologación.

INTEGRA ENERGÍA se reserva el derecho de realización de auditorías a proveedor, cuando el nivel de riesgos o las incidencias registradas así lo precisen.

→ VALORACIÓN DE PROPUESTAS

Les informamos, asimismo, de los criterios establecidos por la compañía para la selección de las mejores ofertas recibidas en cada caso:

CRITERIO	PESO ESPECÍFICO
PRECIO	40%
CALIDAD PRODUCTO/SERVICIO	20%
PRONTITUD RESPUESTA	20%
FORMA DE PAGO	10%
EFICIENCIA ENERGÉTICA	10%

Además de los citados, y en función del tipo de compra, la compañía establecerá requisitos/criterios específicos en materia de tecnología/energía utilizada, Eficiencia Energética de los equipos/instalaciones, certificaciones que acrediten el nivel de calidad de los mismos, etc.

→ MECANISMOS DE CONTROL

Todos nuestros proveedores se encuentran sometidos a un control exhaustivo y permanente de su desempeño. Diferenciamos los siguientes tipos de controles sobre la actividad contratada en función de:

- ▶ Proveedores de servicios: Rapidez y calidad del servicio realizado.
- ▶ Acreedores: Rapidez en la entrega, no desabastecimientos y materiales/productos vanguardistas.

→ REQUISITOS A CUMPLIR

- ▶ El Proveedor tratará en la medida de lo posible de minimizar cualquier impacto ambiental y energético asociado a la actividad realizada.
- ▶ Se prohíbe expresamente el abandono o vertido de residuos en las instalaciones.
- ▶ En el caso de cualquier incidente, de cualquier índole (medioambiental, energético, de SST, etc.) se pondrá en contacto con el personal de INTEGRA ENERGÍA para su inmediato tratamiento.
- ▶ El Subcontratista, ejecutará los trabajos, en la medida de lo posible, con equipos que realicen un consumo energético eficiente. Para ello, los trabajos ejecutados se realizarán con las mejores técnicas disponibles desde el punto de vista energético. El Subcontratista que actúe en las instalaciones de INTEGRA ENERGÍA, realizará un consumo responsable y eficiente de la energía.

NOTA IMPORTANTE:

El proveedor que recibe esta comunicación, manifiesta haber comprendido su contenido y se compromete a actuar conforme a lo recogido en el presente documento. En caso de puntualización o exclusión, por favor, póngase en contacto con faznar@integraenergia.es.



somos **diferentes**, sé **diferente**



www.integraenergia.es



AVISO LEGAL. Reservados todos los derechos. Está prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización previa por escrito de Integración Europea de Energía S.A.U. La información contenida en este documento debe ser considerada como una fuente referencial. INTEGRA ENERGÍA ha procurado asegurar la mayor exactitud posible de la información, sin embargo esta es propensa a cambios sin previo aviso. Integración Europea de Energía, S.A.U. no aceptará ninguna responsabilidad por posibles consecuencias derivadas de su uso. Su publicación no lleva implícita ninguna licencia de patente u otros derechos de propiedad industrial o intelectual. Documento de uso interno.